



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37818

20/09/2018

101701

**AUTOR/A:** GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que actualmente está vigente una normativa que no es interpretable respecto a la transferencia de agua desde los embalses de cabecera de la cuenca del Tajo hasta la cuenca del Segura. Por lo tanto, mientras la norma actual esté en vigor, el Gobierno adoptará las decisiones que estén avaladas por los criterios técnicos correspondientes.

En cualquier caso, la intención del Gobierno es la de aprobar antes de que termine este año un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética sustentado en un análisis científico que ofrecerá un escenario de país diferente al que se ha venido utilizando hasta ahora.

A la vista de ese nuevo contexto, en su caso, sería irresponsable seguir manteniendo los mismos mecanismos de gestión de recursos. Por eso, al Proyecto de Ley mencionado le seguirá un Proyecto de Ley de Transición Hidrológica que marcará las claves para poder trabajar en un escenario de reducción de disponibilidad hídrica de entorno a un 20 o 30%, que son las cifras que manejan los expertos, y en el que será cada vez menos viable recurrir a las transferencias externas de recursos.

Para finalizar, se informa que este Gobierno tiene previsto incorporar en la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura a la Mancomunidad de Municipios Ribereños, en el momento que esté constituida.

Madrid, 13 de noviembre de 2018